

TABLA MINUTAS en ACCIDENTES de TRÁFICO o similares (CIVIL) (sin I.V.A.); sin asistencia a juicio.

1º Visita médica*	Visitas domicilio *	Pericial médica (sin profesiograma)*	Pericial médica (con profesiograma)**
45 min. = 70 e.	Idem. + gastos de transporte.	Simple = 490e. No incluye asistencia a Juicio.	Idem + 250 e.
Hasta 2 h.= 120 e.	Idem. + gastos de transporte.	Compleja = 850e. No incluye asistencia a Juicio.	Idem + 250 e.
*En principio las visitas para control médico o para aportación de nueva documentación no se cobrarán, siempre y cuando no superen los 15 min.	*Se cobra el tiempo de desplazamiento como horas de visita, calculados desde el despacho en Barcelona en transporte público.	*Son los precios mínimos que establece el Colegio de Médicos de Barcelona en el año 2000. Advirtiendo que puede multiplicarse por 4 en casos de suma complejidad.	*Si la realización del profesiograma requiere desplazamiento al lugar de trabajo o similar, se cobrará siguiendo las normas de visita médica.

** La no realización del PROFESIOGRAMA en el ámbito civil, puede implicar una reducción importante en las expectativas de viabilidad o el importe indemnizatorio final –aunque no es vinculante la IP laboral-, hecho que quedará sin embargo a la elección del cliente bajo advertencia.

TABLA MINUTAS en INCAPACIDADES PERMANENTES (LABORAL) (sin I.V.A.); sin asistencia a juicio.

1º Visita médica*	Visitas domicilio *	Pericial médica (sin profesiograma)*	Pericial médica (con profesiograma)**
45 min. = 70 e.	Idem. + gastos de transporte.	Simple = 490e. No incluye asistencia a Juicio.	Idem + 250 e.
Hasta 2 h.= 120 e.	Idem. + gastos de transporte.	Compleja = 850e. No incluye asistencia a Juicio.	Idem + 250 e.
*En principio las visitas para control médico o para aportación de nueva documentación no se cobrarán, siempre y cuando no superen los 15 min.	*Se cobra el tiempo de desplazamiento como horas de visita, calculados desde el despacho en Barcelona en transporte público.	*Son los precios mínimos que establece el Colegio de Médicos de Barcelona en el año 2000. Advirtiendo que puede multiplicarse por 4 en casos de suma complejidad.	*Si la realización del profesiograma requiere desplazamiento al lugar de trabajo o similar, se cobrará siguiendo las normas de visita médica.

** La no realización del PROFESIOGRAMA en el ámbito laboral es prácticamente NECESARIA siempre ya que puede implicar una reducción importante en las expectativas de viabilidad o el importe indemnizatorio final, hecho que quedará sin embargo a la elección del cliente bajo advertencia.

TABLA MINUTAS en NEGLIGENCIAS o mala praxis médica (CONTENCIOSO ADMINIS.) (sin I.V.A.); sin asistencia a juicio. (LAS INDEMNIZACIONES de más de 30 MIL euros puede aplicarse sistema “quota litis”. Las IDEMNIZACIONES de más de 60 MIL euros es obligado el sistema “quota litis” -salvo pacto expreso previo-)

1º Visita médica*	ESTUDIO VIABILIDAD	Pericial médica (sin cálculo indemnizatorio)	Pericial médica (con cálculo indemnizatorio)
45 min. = 70 e.	Simple o verbal = 320 e.	Simple = 1800 e.	Idem + 450 e.
Hasta 2 h.= 120 e.	Escrito = 490 e.	Compleja = Hasta 3.600 e.	Idem + 450 e.
*En principio las visitas para control médico o para aportación de nueva documentación no se cobrarán, siempre y cuando no superen los 15 min.	*El estudio de viabilidad es obligado salvo excepciones. Nos reservamos según resultados el derecho a realizar la pericial médica. La viabilidad hace siempre referencia a probabilidades de éxito pero no obliga a ello, será el cliente quien asuma los riesgos y costes.	*Son los precios mínimos que establece el Colegio de Médicos de Barcelona en el año 2000. NO INCLUYE ASISTENCIA A JUICIO.	*Si la realización del profesiograma requiere desplazamiento al lugar de trabajo o similar, se cobrará siguiendo las normas de visita médica.

FORMA DE PAGO:

- Las visitas en consulta o domicilio (u hospitalarias) se abonarán –con recibo- tras el mismo acto médico en efectivo o tarjeta. Durante la visita se realizará un estudio de viabilidad siempre que sea posible con la documentación aportada y se hará resumen del mismo a su abogado de forma verbal. Si se desea informe por escrito el cargo será independiente –a excepción de los casos de negligencia médica-.
- Una vez decidida la realización de la pericial de forma conjunta con su abogado, el cliente abonará el 50% del cargo total como **provisión de fondos de forma anticipada** –sin la minuta por asistencia a juicio- bien en efectivo, tarjeta de crédito o **domiciliación bancaria (preferiblemente)** al nº de cuenta que se le suministrará. Este pago de provisión de fondos corresponde al trabajo por adelantado que se realiza y por consiguiente **no se devolverá en caso de no seguir adelante** con la acción pericial (salvo casos justificados excepcionales).
- El restante 50% se abonará cuando se acaba el informe pericial y siempre antes de su entrega. Nos reservamos el derecho a un sobrecargo en situaciones excepcionales justificadas, nunca superior al 20% del total.
- La **ASISTENCIA A JUICIO**, en cualquier tema, se cobrará aparte, pagando independientemente la asistencia de cada perito médico, con un coste establecido en 200 e. –siempre que no se superen las 4 horas de asistencia, incluyendo el tiempo de desplazamiento, reduciéndose la minuta de forma proporcional al tiempo usado en casos de anulación o aplazamiento-. Se cobrarán por la vía habitual (efectivo, tarjeta o cuenta bancaria –esta preferiblemente-) con un mínimo

de 15 días antes de la fecha del juicio. Si hay que desplazarse fuera de la provincia de Barcelona se cobrará 150 e., por cada tarde o mañana -no se cobran la nocturnidad pero si dietas-, independientemente del cobro por asistencia a juicio.

5. **OTRAS FORMAS DE PAGO: “Quota litis” y pagos aplazados.- (SOLO PERICIALES DE 30 mil euros o más; OBLIGADO en PERICIALES igual o superior a 60 mil euros)**

Excepcionalmente y siempre bajo la firma y consentimiento del Dr. J. Benedé Pallerol, podrá realizarse dos modalidades distintas de pago sin tener que abonar las formas habituales establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4. Estas dos formas son:

- Sistema de pagos aplazados:
 1. Cuando el cliente por los motivos excepcionales aclarados con el Dr. J. Benedé Pallerol, no pudiera hacer frente a las fórmulas habituales dos pagos del 50% al inicio y final de la pericial, podrá hacerse un pago fraccionado en 6 a 12 meses. Se hará siempre, sin embargo, el pago completo antes del juicio y la entrega de la pericial, sin sobre coste alguno. Si existiera una limitación de tiempo de entrega y requiriese fraccionarse será imposible esta modalidad debiendo sujetarse a la modalidad “Quota litis” como única solución.
- Sistema “Quota litis”.- Se pagará sólo inicialmente los costes básicos como se detalla a continuación:
 1. **90 euros iniciales** (siempre que sea menos de 90 minutos) para realizar la visita médica y valoración del paciente y el caso cuando se trate de accidentes de tráfico (o similares) e incapacidades laborales. Los temas de **NEGLIGENCIAS obligan a un estudio viabilidad**. El coste del estudio de viabilidad **mínimo son 320 euros**, pudiéndose incrementar en proporción al volumen de trabajo. Se pagará siempre **independientemente** de la “quota litis”.
 2. **320 euros** por la realización de la **pericial completa, si se decide su realización**. En este caso se abonarán de forma habitual 50% para iniciarla y 50% al final de la misma, previamente siempre **a su entrega**. El tiempo estimado de realización será el habitual (1 a 3 meses según la complejidad; puede ser menor según la época del año; no se contará los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa o Verano - Agosto-)
 3. **200 euros la asistencia a juicio, 15 días mínimo antes del mismo**, tanto en accidentes de tráfico (o similares), incapacidades o negligencias (por cada perito y siempre sin incluir costes de desplazamiento fuera de Barcelona capital y comarca).
 4. Todos los pagos son sin I.V.A. La forma de pago se acuerda según convenga con el Dr. Benedé al inicio de la actuación pericial.
 5. **ADEMÁS** de los 90 euros de la VISITA INICIAL y los 320 euros del ESTUDIO de VIABILIDAD y los 320 euros de LA PERICIAL como costes mínimos, se añadirá la “quota litis” porcentual de la) Indemnización Total final según la tabla presentada más abajo.
 6. Solo si intervienen más de un perito se establecerá la misma tabla pero se añadirán los honorarios normales arriba presentados a cada perito al porcentaje final indemnizatorio según la tabla. Ejemplo: Pericial de 650 euros. Intervención de 2 peritos. Indemnización final cobrada por el cliente de 23.456 euros. Total a pagar al Gabinete del Dr. Benedé = 1.172 + 650 + 650 = 2.472 euros.

Indemnización al cliente por los daños sufridos.	Porcentaje de la indemnización que se pagará al perito.	<i>Ejemplo de un caso indemnizatorio en cada una de las franjas de cobro.</i>
Primeros 30.000 euros indemnizados al cliente:	Se cobrará el 5% del total indemnizado	30.000 euros de indemnización total. <i>Pago a realizar <u>al perito</u>: Un 5% = 1.500 e.</i>
De los 30.000 a los 60.000 euros siguientes:	Se cobrará el 7,5% de esta franja y se sumará al escalado anterior.	46.567 euros de indemnización total. <i>Pago a realizar al perito: Un 5% de los primeros 30.000 euros = 1.500 e. Un 7,5% de los 16.567 restantes = 1242,5 e. TOTAL final a pagar <u>al perito</u>: 2.742,5 e.</i>
De los 60.000 a los 120.000 euros siguientes:	Se cobrará el 10% de esta franja y se sumará a los dos escalados precedentes.	87.445 euros de indemnización total final. <i>Pago a realizar al perito: Un 5% de los primeros 30.000 euros = 1.500 e. Un 7,5% de los 30.000 siguientes = 2.250 e. Un 10% de los 27.445 restantes = 2.744,5 e. TOTAL final a pagar <u>al perito</u>: 6.494,5 e.</i>
A partir de 120.000 euros:	Simplemente se cobrará el 7,5% del total indemnizatorio sin sumarse los escalados precedentes.	147.669 euros de indemnización total final. <i>Pago a realizar <u>al perito</u>: Un 7,5% = 11.075,2 e.</i>

6. Todas las excepciones a las fórmulas habituales de pago requieren obligadamente de un contrato firmado por ambas partes estableciendo el modo concreto de cobro y los precios ajustados individualmente.

7.